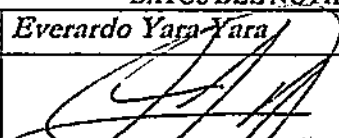


Fecha: MARZO 09 DE 2021

Yo EVERARDO YARA, identificado con cédula de ciudadanía número 79469325 de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20196520153591</u>	<u>Alcaldía Local Antonio Nariño</u>	<u>Amanda Sabogal Gómez</u>	<u>C</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro	Se devuelve el documento. Nadie atendió en la dirección Se anexa registro fotográfico		
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	Marzo 09 de 2021		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>Everardo Yara Yara</u>
Firma	

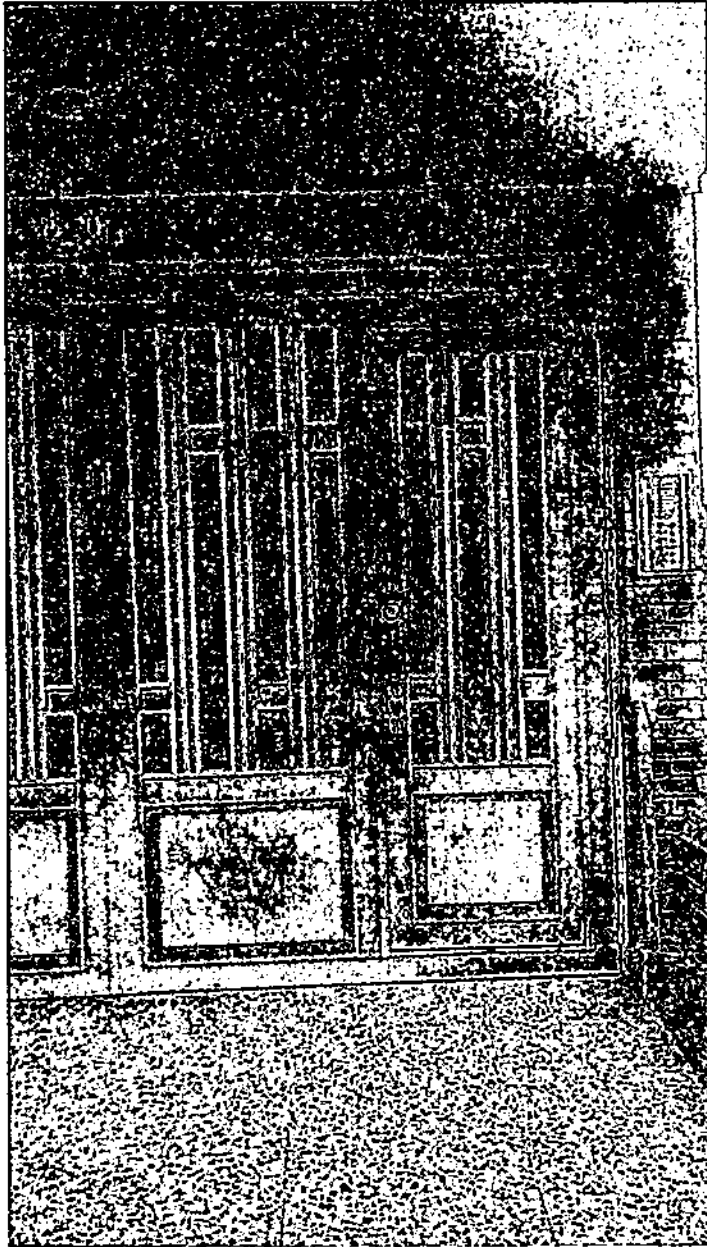
No. de identificación | 79469325 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 23 MAR. 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, 29 MAR. 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20196520153591

Fecha: 04-07-2019

20196520153591

Bogotá, D.C., 04 de julio de 2019

Señora
AMANDA SABOGAL GOMEZ
Junta De Acción Comunal Barrio El Sosiego
Carrera 10 15 30 sur oficina 202
Ciudad: Bogotá – D.C.

REF: Respuesta al radicado IDU No 20195260723232. (RUP No 1966473)

Respetada Señora Amanda Sabogal,

Por medio del presente le informo que en la respuesta de la referencia radicado IDU No 20195260723232. (RUP No 1966473) la entidad o el IDU cometió una inconsistencia ya que la dirección Carrera 8 entre la Calle 15 SUR y el canal de san francisco de la solicitud corresponde a la localidad San Cristóbal que debe dar respuesta y no Antonio Nariño.

Agradezco su atención,

EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURSANG
Alcalde Local de Antonio Nariño
Alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Joan Sebastian Velasco Gutierrez – Auxiliar de oficina infraestructura
Revisó y Aprobó: Silvana Gómez – Arquitecta Infraestructura

*Se devolvió el oficio
En el Apartamento 202
de la Cra 10 # 15-30
Nadie contestó el citofono
ni abrió la puerta.
Se anexa registro fotografico
se dejó identificación por
debajo del porton*

